



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), 4 agosto de 2022

Proceso:	Ejecutivo Mixto de Mayor Cuantía
Demandantes:	Wilson Edmundo Eraso Cárdenas C.C. 5.216.787 Marisol Aguirre Berrío C.C. 41.939.007
Demandados:	Zulli Ofelia Hoyos C.C. 66.783.054 John Jairo Vera Holguín C.C. 94.456.207
Radicado:	630013103002-2021-00173-00
Asunto	Ordena traslado liquidación del crédito

Por secretaria, córrase traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, que reposa en el doc. 61 del expediente digital, conforme al numeral 2 del artículo 446 del CGP.

De la solicitud de fecha de remate que milita en memorial obrante en el documento No. 62 de lo indicado en el artículo 448 del Código General del Proceso.

Vencido el término correspondiente vuelvan las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a945cf7303a5a97159d6570f53f8d9e6573cbd072a1223eb1c473ec194b9b978**

Documento generado en 04/08/2022 07:38:07 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**